



SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS
DEPTO. DE GESTION DE PERSONAS

0562 /
RESOLUCION EXENTA N°

SANTIAGO, 26 ABR 2022

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°21.106; el Decreto con Fuerza de Ley N°2, de 2019, del Ministerio de Salud, que modifica las plantas de profesionales de los Servicios de Salud y regula otras materias a las que se refieren los artículos 1° y 2° de la Ley N°21.106; la Resolución Afecta N°1, de 2022, del Ministerio de Salud, que aprueba las bases del concurso interno de encasillamiento de la planta de Profesionales; el Decreto con Fuerza de Ley N°26, de 2017, del Ministerio de Salud, que fija la planta de personal del Servicio de Salud Metropolitano Central; Resolución Exenta N°423, de 2022, del Servicio de Salud Metropolitano Central, que convoca concurso interno de encasillamiento para funcionarios a contrata para proveer cargos titulares de la planta de profesionales, en conjunto a su posterior modificación en el cronograma de actividades mediante Resolución Exenta N°445, de 2022; el Decreto con Fuerza de Ley N° 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; las facultades conferidas por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2763, de 1979 y de las Leyes N° 18.933.y N° 18.469; y en uso de las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2005, del Ministerio de Salud; Decreto Exento N°37 de fecha 27 de mayo de 2021, del Ministerio de Salud, en el cual consta la personería del Director (s) del Servicio de Salud Metropolitano Central; la Resolución N°6 de 2019, de la Contraloría General de la República; y,

TENIENDO PRESENTE: la necesidad de determinar por Resolución lo previsto en el punto 4.2.11. de las bases generales del Concurso Interno de Encasillamiento, en cuanto a que, en caso de producirse empate, se seguirán las siguientes reglas, conforme a lo que dispone el numeral 4 del artículo 2° de la Ley N°21.106:

- 1) Serán ubicados en la nómina conforme al resultado de la última calificación obtenida.
- 2) y en caso de persistir la igualdad, se considerará la antigüedad total en el respectivo Servicio de Salud a la fecha de Resolución de Convocatoria, medida en años, meses y días.
- 3) En el evento de mantenerse el empate, decidirá fundadamente el jefe superior del respectivo Servicio de Salud.

RESOLUCION

1.- **FIJASE** el criterio de desempate del Director (s) de este Servicio en caso de mantenerse igualdad de puntajes entre funcionarios de la Planta de Profesionales, el que corresponderá a la fecha de nacimiento en orden descendente.

NOTÉSE Y COMUNÍQUESE.



D. JORGE WILHELM DEL VILLAR
DIRECTOR (S)

SERVICIO SALUD METROPOLITANO CENTRAL

MGL / MVM
Res N° Int. 59 de fecha 25-04-2022

DISTRIBUCIÓN

- ✓ Dirección S.S.M.C.
- ✓ Dpto. Gestión y Desarrollo de las Personas (DIGEPEP - MINSAL).
- ✓ Subdirección Gestión y Desarrollo de las Personas S.S.M.C.
- ✓ Dirección H.C.S.B.A.
- ✓ Dirección H.U.A.P.
- ✓ Dirección H.E.C.

MINSTRO DE FE
Transcrita Fielmente

Jose Hernandez de Z
JOSE HERNANDEZ HERRERA

- ✓ Dirección D.A.P.
- ✓ Dirección S.A.M.U.
- ✓ Subdirección Gestión y Desarrollo de Personas H.C.S.B.A.
- ✓ Subdirección Gestión y Desarrollo de Personas H.U.A.P.
- ✓ Subdirección Gestión y Desarrollo de Personas H.E.C.
- ✓ Subdirección Gestión y Desarrollo de Personas D.A.P.
- ✓ Subdirección Gestión y Desarrollo de Personas S.A.M.U.
- ✓ Depto. Gestión de Personas S.S.M.C.
- ✓ Unidad de Personal y Remuneraciones S.S.M.C.
- ✓ APRUSS HCSBA
- ✓ ASENF HCSBA
- ✓ AFUSAP
- ✓ APRUSS DSSMC
- ✓ APRUSS HUAP
- ✓ ASOC. DE PROFESIONALES CRS
- ✓ ASENF HUAP
- ✓ AFEHC HOSPITAL EL CARMEN
- ✓ FENATS CRS MAIPU
- ✓ ASOC. TECNICOS PARAMEDICOS HUAP
- ✓ FENATS HCSBA
- ✓ FENATS HUAP
- ✓ FENATS DAP
- ✓ FENATS HEC
- ✓ ASOC. DE FUNCIONARIOS HUAP
- ✓ FENATS CH
- ✓ ASOC. FUNCIONARIOS DSSMC
- ✓ FENATS DIRECCION (ASOFUNC)
- ✓ FENATS PROGRESISTA CRS
- ✓ ASENF HEC
- ✓ ASOC. CAP SAMU
- ✓ AFUPSAM
- ✓ AFUSA SSMC
- ✓ Oficina de Partes. Oficina de Partes.



Handwritten signatures and notes at the bottom of the page.